



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: MAIE_Designación_Director_SEPPI

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RM N° 3935/2017 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional a la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE); la RHCS 751/2015 que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios de la MAIE; la RDIG N° 06/2020; la RCAIG N° 18/2020; la RD N° 196/2020 y RCD N° 128/2020; la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director del GULICH y al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial es una carrera de posgrado cogestionada entre la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y el GULICH.

Que la RDIG N° 06/2020, la RCAIG N° 18/2020, la RD N° 196/2020 y la RCD N° 128/2020 designaron al Mgter. Santiago Ariel SEPPI, DNI: 33.751.504, como Director de la MAIE hasta el 12/04/2023.

Que las autoridades de la FAMAF y del GULICH han expresado su acuerdo en el nombramiento del Mgter. SEPPI como Director de la MAIE, por otro período.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR N° 155/2023, y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Mgter. Santiago Ariel SEPPI, DNI: 33.751.504, como Director de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial, a partir del día de la fecha y por el término de 3 años, atento al Art. 4° del Reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 2°: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Santiago Ariel SEPPI, DNI: 33.751.504, como Director de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial, desde la finalización de su nombramiento, según RCAIG N° 18/2020 y RCD N° 128/2020, y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Comuníquese. Cumplido, Archívese.